



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD Y  
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.”**

**Circular No:** SSO/SGAF/DA/USP/DOP/C/053/08/2025

**Asunto:** Referente al pago de la Liquidación Anual del 10° Ciclo de FAEC.  
Oaxaca de Juárez, Oax. A 01 de agosto de 2025.

**CC. SUBDIRECTORES GENERALES,  
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES  
JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,  
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO,  
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD,  
P R E S E N T E .**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Estatal Capitalizable (FAEC) de los Trabajadores al Servicio del Estado correspondiente al cierre del Décimo Ciclo de trabajadores Formalizados, les informo que la liquidación anual vía transferencia electrónica y emisión de cheques del ciclo que concluyó el 15 de julio del año en curso, se efectuará de la siguiente forma:

**DISPERSIÓN ELECTRÓNICA**

El pago de liquidación anual será a partir del **06 de agosto del 2025**, en caso de no reflejarse el depósito en la cuenta del trabajador, deberán reportarlo de inmediato al correo pagos.sso2025@gmail.com anexando el último estado de cuenta bancario, mismo que deberá reflejar la CLABE INTERBANCARIA reportada en su momento por la Unidad para su dispersión.

**PAGO EN CHEQUE**

En relación al pago de la liquidación a través de cheque, el pagador habilitado deberá entregarlos a los trabajadores Formalizados, según corresponda la liquidación de 24 o 12 quincenas a partir del 18 de agosto del 2025; debiendo presentar original y copia legible por ambos lados de la credencial del INE, así como acusar de recibido en el listado de firmas y en el talón del cheque deberá plasmar la leyenda “Recibí cheque original de FAEC”, nombre, firma y fecha.

**“LOS CHEQUES DE FAEC NO DEBEN SER ENDOSADOS POR LOS TRABAJADORES, DEBIDO A QUE NO SON NEGOCIABLES”.**

En atención a lo anterior, se considera conveniente que se difunda entre los trabajadores que las sucursales BANORTE recibirán los cheques de FAEC para su pago, previa identificación oficial, siendo aceptadas, las siguientes:

- Credencial del INE
- Pasaporte vigente
- Cédula Profesional

**PENSIÓN ALIMENTICIA**

📍 Calle Violetas 401, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050  
📞 Departamento de Operación y Pagos 951 51 34755.  
✉️ dop@salud-oaxaca.gob.mx



**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.”**

En el caso de los trabajadores que por orden judicial se les aplica descuentos por concepto de pensión alimenticia, se realizará en los términos que ordene la Institución Judicial respectiva, solamente lo correspondiente a la aportación del gobierno y sindicato.

**PERSONAL OMITIDO**

Si al validar los listados de firmas de FAEC se detectan casos omitidos, se deberán reportar en forma inmediata al Departamento de Operación y Pagos, para que éste realice el trámite ante el Fideicomiso, a partir del día 18 de agosto del año en curso.

**COMPROBACION**

Todas las Unidades sin excepción, deberán efectuar la comprobación del pago como máximo el día 15 de septiembre del presente año.

El trabajador deberá acudir con el Pagador Habilitado de su centro de adscripción a firmar la nómina de FAEC los días 18 y 19 de agosto de 2025; de hacer caso omiso a dicha indicación se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes.

En caso de ROBO o EXTRAVÍO de cheque no negociable al trabajador o a la Unidad Responsable, deberá notificar de inmediato a la Institución Bancaria y al Departamento de Operación y Pagos, así como vía mail a los siguientes correos electrónicos:

<b>Institución Bancaria</b>	<b>Dirección de Administración</b>
israel.ramos.rios@banorte.com	faec.oax@gmail.com

Cabe señalar que una vez que sea reportado vía correo electrónico, se deberá proceder a la brevedad a notificar por escrito al Departamento de Operación y Pagos, señalando el importe, beneficiario, todos los dígitos del cheque para solicitar la reposición del mismo.

Es importante mencionar que alinearse a esta disposición evitara el posible cobro fraudulento de los cheques y la posibilidad de su reposición.

Sin otro particular, por el momento quedo a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**

SERVICIO DE SALUD DE OAXACA

C.c.p.  
Dr. Efrén Emmanuel Jarquín González.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento. Presente.  
LAE Octavio Torres Castillo.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Idem. Presente.  
Dirigencias Sindicales.- Idem. Presente.

CM/ lca jmc